

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sonora.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la recepción, evaluación y resolución de modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos (SEMARNAT-07-022-A).
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al 1) Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad; 2) Teléfono y correo electrónico de particulares; 3) Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones; 4) OCR de la Credencial de Elector la cual se encuentra en páginas 1 y 2. Consta de 20 versiones públicas.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Lic. Gustavo Adolfo Clausen Iberri.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



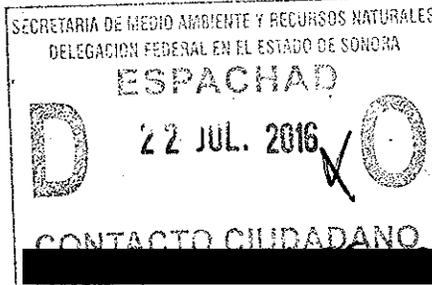
Si a autorizados

Como 2016/16



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio N°. DFS-SGPA/0538/2016
Bitácora: 26/HS-0058/07/16

Hermosillo, Sonora, a 18 de Julio de 2016

Raúl Alfonso Millán Molina
22/7/16
[Handwritten signature]

LIMPIEZAS TECNICAS ECOLOGICAS, S.A. DE C.V.
C. RAÚL ALFONSO MILLAN MOLINA, REPRESENTANTE LEGAL.

En atención a su solicitud registrada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación con número de Bitácora 26/HS-0058/07/16 de fecha 08 de julio del 2016 medio por el cual solicita modificación de la autorización No. 26-36-PS-I-06-11 emitida a favor de su representada para la recolección y transporte de residuos peligrosos motivada por el alta y baja de Unidades, así como la renovación de autorización mencionada, al respecto, y

CONSIDERANDO

I.- Que el 08 de julio del 2016 se recibió en el espacio de contacto ciudadano de esta Delegación escrito, mediante el cual el C. Raúl Alfonso Millán Molina representante legal de la empresa **Limpiezas Técnicas Ecológicas, S.A. de C.V.**, la cual cuenta con Número de Registro Ambiental LTEBB2603611, solicita modificación de la autorización No. **26-36-PS-I-06-11** para la recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, otorgada por esta Delegación Federal que fuera otorgada mediante oficio No. DS-SG-UGA-706-11 de fecha 01 de agosto de 2011, así como la renovación de vigencia de la misma.

II.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 fracción XI de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y 60 de su Reglamento, así como en el tramite número SEMARNAT-07-031, denominado modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, actualización de datos en autorización, aprobado por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los tramites que aplica la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a las personas físicas o morales, públicas o privadas que pretendan obtener autorización para la modificación de las autorizaciones otorgadas en el manejo de residuos peligrosos, deben cumplir con todos los requisitos contenidos en el trámite SEMARNAT-07-031.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 2º fracción I, 26 y 32 bis fracciones IV y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, VIII y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3º, 13, 14, 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 5, 7 fracciones X y XXVI y 8 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 48, 49 fracción IX y 60 del Reglamento de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; tramite SEMARNAT-07-031, 1º, 2º, 3º, 19, 37, 38 y de conformidad con el artículo 40 Fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta Delegación federal de SEMARNAT en Sonora:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la modificación de la autorización No. **26-36-PS-I-06-11**, que solicita el representante legal de **Limpiezas Técnicas Ecológicas, S.A. de C.V.**





Delegación Federal en Sonora
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Oficio N°. DFS-SGPA/0538/2016
Bitácora: 26/HS-0058/07/16

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora, a 18 de Julio de 2016

SEGUNDO.- Se considera procedente la expedición de la MODIFICACION de la autorización No. 26-36-PS-I-06-11 para la recolección y transporte de residuos peligrosos a nombre de **Limpiezas Técnicas Ecológicas, S.A. de C.V.** considerando el alta y baja de Unidades, y cambios de placas y de tarjetas de circulación, para pasar de lo actual autorizado, siendo lo siguiente:

Tipo	No. de serie	Placas	Modelo	Carga útil (Ton.)
CAMION	3N6DD14S06K042612	UY94628	2006	¾
CAMION	3N6DD14S26K040229	UY68079	2006	¾
CAMION	3N6DD14SX6K044271	UY68080	2006	¾
CAMION	3N6DD14S56K027734	UY68073	2006	¾
CAMION	3N6DD14S87K016339	UY68076	2007	¾

PARA QUEDAR COMO SIGUE, CONSIDERANDO EL TOTAL DE FLOTA VEHICULAR AUTORIZADA:

Tipo	No. de serie	Placas	Modelo	Capacidad
ESTACAS	3N6DD14SX6K044271	VB57768	2006	0.8 Toneldas
ESTACAS	3N6DD14S87K016339	VB57764	2007	0.8 Toneldas
ESTACAS	3N6AD35C3GK837614	VC94741	2016	1.5 Toneldas
ESTACAS	3N6AD35C9GK848231	VC94742	2016	1.5 Toneldas
ESTACAS	3N6AD35CXGK847735	VC94743	2016	1.5 Toneldas

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en su solicitud y analizado la documentación referente a permisos y autorizaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte (SCT), específicamente a las tarjetas de circulación, se informa que las Unidades Especificadas en la siguiente tabla incluidas en la relación de unidades autorizadas, no cumplen con el tipo de Modalidad de la tarjeta de circulación, sin embargo, en consideración a que estas son unidades incluidas en el permiso original vigente otorgado por esta Delegación federal de SEMARNAT No. 26-36-PS-I-06-11 y que según expediente se incluyen en los permisos de la SCT No. 2622C20004/5 y 2652LTE15112013073601000, autorizando para el transporte privado para carga especializada de materiales y residuos peligrosos, por lo que esta Delegación federal otorga hasta el 01 de agosto del 2016 para presentar ante esta Delegación de SEMARNAT las tarjetas de circulación con la MODALIDAD "Materiales peligrosos y sus residuos" o "Materiales, residuos remanentes y desechos peligrosos", en entendido de que al NO dar cumplimiento a dicho requerimiento se dará por cancelada la AUTORIZACION PARA DICHAS UNIDADES por parte de esta Secretaría; lo indicado en presente son las siguientes:





SEMARNAT

Hermosillo, Sonora, a 18 de Julio de 2016

SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES

Tipo	No. de serie	Placas	Modelo	Capacidad
ESTACAS	3N6DD14SX6K044271	VB57768	2006	0.8 Toneladas
ESTACAS	3N6DD14S87K016339	VB57764	2007	0.8 Toneladas

CUARTO.- De conformidad con la información técnica anexa a su solicitud y con base a los lineamientos de esta Secretaría para la expedición de la autorización para el manejo de residuos peligrosos modalidad Transporte, le comento que la tarjeta presentada para "transporte privado de carga general" establecida para la Unidad adelante indicada, **ésta no cumple con la modalidad específica y necesaria para su autorización correspondiente**, por lo que esta Delegación federal de conformidad con las facultades expresas en el artículo 40 Fracción IX inciso f) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, determina **NO AUTORIZAR** la Unidad especificada en la siguiente tabla:

Tipo	No. de serie	Placas	Modelo	Capacidad
ESTACAS	3N6DD25T69K041773	VB57766	2009	0.8 Toneladas

QUINTO.- Respecto a la solicitud la renovación de su autorización, se le informa que de acuerdo a su autorización 26-36-PS-I-06-11 otorgada por esta Delegación Federal mediante Oficio No. DS-SG-UGA-706-11 de fecha 01 de Agosto de 2011 en su condicionante No. 2 y al artículo 59 fracción I del Reglamento de la LGPGIR, su representada y esta Delegación federal se encuentran fuera del tiempo legal establecido para solicitar y emitir, respectivamente, la prórroga de la vigencia de la autorización de su representada, por lo que deberá hacer lo conducente para la realización de la actividad de conformidad con la legislación vigente en la materia.

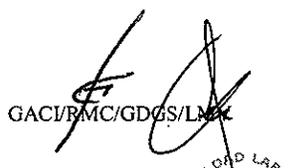
SEXTO.- Notifíquese personalmente el presente resolutivo o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al C. Raúl Alfonso Millán Molina representante legal de Limpiezas Técnicas Ecológicas, S.A. de C.V. en el domicilio señalado en avenida [REDACTED] y cúmplase lo proveído.

ATENTAMENTE


 SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
 Y RECURSOS NATURALES
 DELEGACIÓN FEDERAL EN SONORA
Lic. Dulce María Villareal Lacarra

"Con fundamento en artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Firma en Suplencia por ausencia del Lic. Gustavo Adolfo Clausen Ibarra, Delegado Federal de la SEMARNAT en Sonora, previa designación."

C. c. e.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado de PROFEPA en el Estado de Sonora.- Hermosillo, Sonora.
 Archivo Técnico de la SGPARN.- Edificio


 GACI/RMC/GDGS/LM/C